



RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECIFICA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN INTERNA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2020.

1º) Por resolución de 23 de diciembre de 2002 (BORM 10.01.2003), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó la Bolsa de Trabajo de promoción interna de auxiliares de enfermería para cubrir plazas de personal estatutario temporal, funcionarios interinos, así como por medio de relación laboral temporal.

2º) La Base Específica Segunda de dicha resolución establece:

"3.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

"4.- En lo sucesivo, el plazo de presentación de instancias, así como el de nuevos méritos se mantendrá abierto de forma permanente, si bien, las comisiones de Selección correspondientes valorarán aquellas nuevas instancias o méritos que se hayan presentado hasta el 31 de octubre de cada año.

3º) Con fecha 26 de abril de 2021, se publicó la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo de promoción interna de auxiliares de enfermería, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2020.

4º) Posteriormente, la Subcomisión Técnica Específica designada y constituida al efecto, ha procedido a la revisión y valoración de los méritos académicos y profesionales de los aspirantes seleccionados, que según el artículo 12.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Salud, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Orden de 3 de marzo de 2020, debe iniciarse desde la puntuación más elevada y en orden descendente de ésta categoría/opción hasta la posición 212 y conforme al baremo publicado en la convocatoria

Tras lo cual, de conformidad con el artículo 14 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud procede dictar la resolución provisional que aprueba las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,



RESUELVO

1º) Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos de la Bolsa de Trabajo de promoción interna de auxiliares de enfermería, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2020.

2º) Exponer la presente resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, 7 - edificio "Habitamia"), en los registros de las gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es. Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

3º) Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación ante la propia Subcomisión Técnica Específica, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

Murcia, 8 de junio de 2021

Jesús Hernández Ruiz